

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<b>Salta, 05 de Julio de 1996</b>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 26 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 14.951</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10

**BALANCES**

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00

**II - SUSCRIPCIONES**

• Anual.....	\$ 83,50
• Semestral.....	\$ 52,00
• Trimestral.....	\$ 42,00

**III - EJEMPLARES**

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50
• Separata.....	\$ 3,00

**IV - FOTOCOPIAS**

Resolución M.G. N° 191/92

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

	Pág.
N° 6.877 - Promulgada por Decreto N° 1.250 del 28/06/96 - Amnistía de Nacimiento.....	2691
N° 6.878 - Promulgada por Decreto N° 1.301 del 01/07/96 - Intervención Municipalidad de la ciudad de Salta.....	2692

### DECRETOS

S.G.G. N° 1.236 del 26/06/96 - Contrato de Locación de Obra.....	2693
S.G.G. N° 1.237 del 26/06/96 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia.....	2693
M.P.E. N° 1.238 del 26/06/96 - Decreto N° 776/96 - Art. 4°; Prórroga Comisión de Evaluación y Selección de Zona Franca.....	2693
M.S.P. N° 1.241 del 26/06/96 - Finalización de Funciones del Dr. Juan Carlos Domínguez como Comisionado del Gobierno de la Provincia en el Instituto Provincial del Seguro "Dr. Jaime Hernán Figueroa".....	2694
S.G.G. N° 1.242 del 26/06/96 - "Primeras Jornadas Penitenciarias sobre Prevención, Rehabilitación y Reinserción": Interés Provincial.....	2694
M.S.P. N° 1.243 del 26/06/96 - Desempeño de Funciones del Sr. José Excequiel Bhón como Comisionado del Gobierno de la Provincia en el Instituto Provincial del Seguro "Dr. Jaime Hernán Figueroa".....	2694
M.G.J. N° 1.245 del 26/06/96 - Renuncia al cargo de Fiscal de Cámara del Crimen N° 1.....	2695

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 1.239 del 26/06/96 - Contratación de Publicidad.....	2695
M.P.E. N° 1.240 del 26/06/96 - Contratación de Publicidad.....	2695
S.G.G. N° 1.244 del 26/06/96 - Autoriza Liquidación en Concepto de Pago de Facturas.....	2695

### RESOLUCION

N° 5.579 - Concejo Deliberante - Gral. Güemes N° 78/96.....	2696
---	------

### EDICTO DE MINA

N° 5.583 - Don Leo - Expte. N° 15.371.....	2696
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 5.560 - Ministerio de Producción y El Empleo - N° 38.....	2697
N° 5.559 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 36.....	2697

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 5.571 - López, Aladino Ramón - Expte. N° 20.918/95.....	2697
N° 5.570 - Sandrín, Luis - Expte. N° B-28.482/96.....	2697
N° 5.569 - Estrella, Enrique Alberto - Expte. N° 20.806/95.....	2697
N° 5.561 - Vasile de Fiorillo, Angela - Expte. N° 2B-72.372/95.....	2698
N° 5.557 - Agüero, Romana y Agüero, Tomás Clodomiro - Expte. N° 2B-71.232/95.....	2698
N° 5.535 - Vaca Rubio, Raúl Alberto - Expte. N° B-80.307/96.....	2698

### REMATES JUDICIALES

N° 5.594 - Por: Rubén Cacharani - Juicio: Expte. N° 1B-65.696/95.....	2698
N° 5.592 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-54.714/95.....	2698

	Pág.
Nº 5.590 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-65.499/95.....	2699
Nº 5.589 - Por: Susana J. T. de Muñños - Juicio: Expte. Nº B-63.234/95.....	2699
Nº 5.588 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 36.390/95 .....	2699
Nº 5.587 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº A-00105/89.....	2700
Nº 5.586 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-60.741/94.....	2700
Nº 5.585 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-25.718/91 .....	2700
Nº 5.584 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-71.583/95.....	2701
Nº 5.580 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-68.309/95.....	2701
Nº 5.578 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº B-70.019/95.....	2701
Nº 5.576 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-33.359/92.....	2702
Nº 5.575 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-50.038/94.....	2702
Nº 5.574 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-41.414/93.....	2702
Nº 5.568 - Por: Bernardo Romero y otros.....	2703
Nº 5.563 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. Nº 2B-55.200/94.....	2703
Nº 5.558 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-51.916/95 .....	2704
Nº 5.553 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-67.947/95.....	2704
Nº 5.548 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-74.859/95.....	2705
Nº 5.543 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 2B-60.953/94.....	2705
Nº 5.542 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 2B-67.229/95.....	2706
Nº 5.540 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-79.179/96.....	2707
Nº 5.538 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-68.726/95.....	2707
Nº 5.537 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-69.437/95.....	2707
Nº 5.500 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-40.833/90.....	2708

### **CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 5.556 - Instituto Médico de Salta S.A., - Expte. Nº B-84.833/96.....	2708
---	------

### **POSESION VEINTEÑAL**

Nº 5.591 - Juan de Dios Mamaní y otros - Expte. Nº B-78.744/96.....	2709
---	------

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 5.593 - Don Pedro S.R.L. ....	2709
Nº 5.582 - Camónica S.R.L. ....	2709
Nº 5.581 - Milano S.R.L.....	2710

### **AVISO COMERCIAL**

Nº 5.577 - Grico Comunicaciones S.R.L. ....	2710
---	------

### **ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 5.544 - Clínica Córdoba S.A., para el día 16/07/96.....	2711
--	------

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEA**

Nº 5.595 - Mayuatos Cerrillos Club, para el día 16/07/96.....	2711
---	------

### **RECAUDACION**

Nº 5.596 - Del día 04/07/96.....	2711
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

#### LEY N° 6.877

Expte. N° 91-6.300/96

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:**

Artículo 1° - Declárase la amnistía para todas las personas nacidas en la Provincia, que a la fecha de la promulgación de la presente ley, no hayan procedido a dar cumplimiento con la inscripción de nacimiento dentro del plazo fijado por el Artículo 28 del Decreto Ley N° 8.204/63.

Art. 2° - Las personas comprendidas en el artículo precedente, deberán regularizar su condición de registro dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de esta ley, sin necesidad de autorización judicial.

Art. 3° - Los requisitos a cumplimentar por aquellas personas que se acojan a la presente amnistía serán:

- a) Certificado Negativo de Inscripción otorgado por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;
- b) Certificado de nacido vivo expedido por establecimiento asistencial o agente sanitario provincial;
- c) A falta del certificado indicado en el inciso anterior, presentación de dos (2) testigos que tengan conocimiento directo del hecho del nacimiento que se pretende inscribir, los que suscribirán el Acta, conjuntamente con el denunciante, además de un certificado expedido por médico oficial, mediante el cual se acredita la edad aproximada del interesado;
- d) Certificado de residencia expedido por la autoridad policial, Juez de Paz o Intendente.

Art. 4° - En los casos de hijos de padre y/o madre extranjeros y a falta de certificado de nacido vivo se deberá acreditar además de los requisitos exigidos en el artículo anterior, que los progenitores se encontraban en el país al tiempo del nacimiento.

Art. 5° - Será competencia de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, determinar cuáles de sus oficinas serán habilitadas a los fines del cumplimiento de la presente ley.

Art. 6° - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar contrataciones y a capacitar personal temporario, con excepción a las normas de emergencia económica vigentes, al solo efecto de posibilitar la regularización de las inscripciones de los nacimientos en el término establecido en el Artículo 2°.

El Poder Ejecutivo arbitrará los medios para la amplia difusión de los beneficios de la amnistía.

Art. 7° - La tramitación de la inscripción que se autoriza por esta ley será gratuita para las personas que presenten certificado de pobreza, expedido por autoridad competente.

Art. 8° - Quedan comprendidos en el régimen de la presente los expedientes en trámite administrativo y pendientes de resolución.

Art. 9° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día once del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis.

**Amalia Corregidor de Ontiveros**

Senadora Provincial  
Vicepresidenta Segunda  
en ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores

**Dra. Sonia M. Escudero**

Secretaria Legislativa  
Cámara de Senadores

**Alejandro San Millán**

Presidente  
Cámara de Diputados

**Dr. Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

Salta, 28 de junio de 1996

DECRETO N° 1.250

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 91-6.300/96 Referente

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.877, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

LEY N° 6.878

Expte. N° 90-11.408/96

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de**

LEY:

Artículo 1° - Interviénese, por el término de cinco (5) meses, al Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyas actuales autoridades cesarán en sus cargos a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 2° - Facúltase al Poder Ejecutivo a designar al Comisionado Interventor en el Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Salta, con las atribuciones que la Constitución y las Leyes de la Provincia confieren al Intendente.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo procurará los medios necesarios para que la elección del Intendente de la Capital de la Provincia, se realice dentro del plazo de la intervención dispuesta por esta ley.

Art. 4° - La presente ley entrará a regir el día de su promulgación.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día primero del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis.

**Walter Raúl Wayar**

Presidente  
Cámara de Senadores

**Alejandro San Millán**

Presidente  
Cámara de Diputados

**Dra. Sonia M. Escudero**

Secretaria Legislativa  
Cámara de Senadores

**Dr. Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

Salta, 01 de julio de 1996

DECRETO N° 1.301

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 90-11.408/96 Ref.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

D E C R E T A :

Téngase por Ley de la Provincia N° 6.878, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Torino - Catalano.****DECRETOS**

Salta, 26 de junio de 1996

DECRETO N° 1.236

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-71.315/96

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta y el Ing. Fernando Manuel Bianchi; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se encomienda al nombrado, a realizar un relevamiento del estado actual, diagnóstico de situación, análisis de necesidades, formulación, dirección y ejecución de un Plan Informático que posibilite la reorganización de los organismos, la redistribución de los recursos humanos y de equipamiento, la capacitación de personal y la conformación de una red de comunicaciones de informática.

Que a fs. 17/20 obra participación de ley por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, el que entiende que el referido contrato tiene encuadre legal en el artículo 27 inciso f), debiendo estarse a las previsiones dispuesta en su similar N° 29 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente.

Que cuenta con la autorización del señor Ministro de Hacienda, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto N° 110/91 y la correspondiente intervención conforme a lo dispuesto por Decreto N° 37/95.

Que por lo expuesto corresponde se dicte el acto administrativo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Dése por autorizado y aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la provincia de Salta y el Ing. Fernando Manuel Bianchi, L.E. N° 4.526.937, que como Anexo forma parte del presente, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción

01, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 - Honorarios.

Art. 3° - Déjase sin efecto el Contrato aprobado por Decreto N° 918 de fecha 10 de mayo de 1996, a partir del 18 de marzo de 1996 en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Catalano.**

Salta, 26 de junio de 1996

DECRETO N° 1.237

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 26 de junio del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 26 de junio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 26 de junio de 1996

DECRETO N° 1.238

**Ministerio de la Producción y El Empleo**

Expediente N° 136-439/96

VISTO el Decreto N° 776/96 que constituye la Comisión de Evaluación y Selección, de conformidad

a lo preceptuado por el Art. 14 de la Ley N° 24.331 de Zona Franca a la cual la provincia de Salta se adhirió mediante Ley N° 6.761 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Artículo 4° del mencionado decreto se designa una comisión que tendrá el carácter de transitoria y deberá cumplir su cometido dentro de los treinta (30) días de haber quedado constituida la misma;

Que habiéndose vencido dicho plazo corresponde prorrogar el mismo por el término de 10 días;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase por el término de diez (10) días el plazo estipulado por en el Art. 4° del Decreto N° 776/96 para que la Comisión de Evaluación y Selección se expida al respecto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Oviedo - Catalano.**

Salta, 26 de junio de 1996

DECRETO N° 1.241

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el Decreto N° 112 del 18 de diciembre de 1995, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se ha dispuesto que el Sr. Secretario del Seguro Social Dr. Juan Carlos Domínguez se desempeñe como Comisionado del Gobierno de la Provincia en el Instituto Provincial del Seguro "Dr. Jaime Hernán Figueroa".

Que la tarea de reorganización encomendada por Decreto N° 112/95 al mencionado Secretario de Estado, ha cumplido con los fines propuestos, debiendo por ello dar por finalizada a la misma.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha del presente decreto, dase por concluidas las funciones del Dr. Juan Carlos Domínguez, como Comisionado del Gobierno de la Provincia en el Instituto Provincial del Seguro "Dr. Jaime Hernán Figueroa", agradeciéndole los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Martínez - Catalano.**

Salta, 26 de junio de 1996

DECRETO N° 1.242

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO que la Secretaría de la Gobernación de Seguridad solicita se declaren de interés provincial las "Primeras Jornadas Penitenciarias sobre Prevención, Rehabilitación y Reinserción", a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 2, 3 y 4 de julio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo fundamental de las mismas es plantear un ámbito de propuesta y discusión de la temática penitenciaria, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad involucrados e interesados en el tema;

Que dada la importancia de las jornadas programadas y esfuerzo que se pone en su organización, se estima procedente y justificado hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Penitenciarias sobre Prevención, Rehabilitación y Reinserción", a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 2, 3 y 4 de julio del año en curso y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Catalano.**

Salta, 26 de junio de 1996

DECRETO N° 1.243

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el Art. 5° de la Ley 6.841,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese que el Sr. José Excequiel Bhön, Director General de Rentas, se desempeñará como Comisionado del Gobierno de la Provincia en el

Instituto Provincial del Seguro "Dr. Jaime Hernán Figueroa", en conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 5° de la Ley 6.841, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - Déjase establecido que el Sr. José Excequiél Bhön seguirá desempeñándose como Director General de Rentas de la Provincia, percibiendo como única remuneración la establecida por Decreto 34/95.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Martínez - Catalano.**

Salta, 26 de junio de 1996

DECRETO N° 1.245

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 01-71.480/96

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Susana Salico de Martínez al cargo de Fiscal de Cámara del Crimen N° 1, a partir del día 28 de mayo del año en curso y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha profesional fue designada como Secretaria Relatora de la Corte de Justicia de la Provincia.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Susana Salico de Martínez, M.I. N° 4.854.524, al cargo de Fiscal de Cámara del Crimen N° 1, a partir del 28 de mayo del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Catalano.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de la Producción y El Empleo - Decreto N° 1.239 - 26/06/96 - Exptes. N°s. 05-31.947/96; 31.950/96; 31.948/96; 31.949/96; 31.951/96; 31.952/96; 31.961/96; 31.962/96 y 31.970/96.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 27 - inc. q) de la Ley de Contabilidad vigente, apruébase la

Contratación de Publicidad con los medios de comunicación que a continuación se detalla, por un total de Pesos treinta y siete mil setecientos sesenta y cuatro con nueve centavos (\$ 37.764,90), por los motivos expuestos precedentemente:

Medios de Difusión	Importe
Boletín Oficial	\$ 63,00
Boletín Oficial	\$ 63,00
Diario El Tribuno	\$ 8.013,00
Diario Eco del Norte	\$ 2.700,00
Diario El Tribuno	\$ 14.423,40
Diario Eco del Norte	\$ 4.860,00
Diario El Tribuno	\$ 3.505,50
Diario El Tribuno	\$ 2.337,00
Diario Eco del Norte	\$ 1.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 37.764,90</b>

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Unidad Geográfica 00 - Proyecto 000 - Financiación 00.

**Ministerio de la Producción y El Empleo - Decreto N° 1.240 - 26/06/96 - Exptes. N°s. 136-79/96; 05-31.708/96; 31.957/96; 31.959/96 y 31.958/96.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 27 - inc. Q) de la Ley de Contabilidad vigente, apruébase la Contratación de Publicidad con los medios de comunicación que a continuación se detalla, por un total de Pesos cincuenta y siete mil setecientos veintuno con cincuenta centavos (\$ 57.721,50) por los motivos expuestos precedentemente:

Medios de Difusión	Importe
Diario El Tribuno	\$ 6.322,50
Diario El Tribuno	\$ 42.399,00
M.P. Producciones	\$ 5.000,00
Semanario Propuesta	\$ 4.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 57.721,50</b>

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.244 - 26/06/96 - Ref. Expediente N° 44-88.276/95.**

Artículo 1° - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a liquidar a favor de las firmas que

seguidamente se detallan, los importes que en cada caso se indican, en concepto de pago de facturas presentadas por las mismas correspondientes a prestaciones varias brindadas al Cabo 1° Hugo Domingo Vera, Leg. 8590, a raíz del accidente "en y por acto de servicio" que sufriera en fecha 12-VIII-95; debiendo imputarse la erogación a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - U.O. 04 - Ejercicio vigente.

- Sanatorio "El Parque" - Ciudad \$ 41.130,22  
- Clínica "San Antonio" - Tartagal \$ 1.382,21

Art. 2° - Dejar establecido que la liquidación y pago de lo adeudado se ajustará a las previsiones de la Ley N° 6.837 de Reprogramación de Deudas.

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.236 se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 5.579

R. s/c. N° 7.283

### CONCEJO DELIBERANTE GENERAL GUEMES

ORDENANZA N° 78/96

VISTO:

La ordenanza presentada por el Bloque Justicialista y la Ley Provincial N° 6.712, mediante la cual la provincia de Salta se adhiere y ratifica las Leyes N°s. 24.196 y 24.224, referentes a las inversiones mineras y reordenamiento minero respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4° de la referida ley se invita a los municipios a dictar normas legales pertinentes a tenor de lo previsto en la cláusula 9ª del Acuerdo Federal y Minero.

Que la cláusula 9ª del Acuerdo, establece: "Las provincias propiciarán la eliminación de aquellos gravámenes y tasa municipales que afectan directamente a la actividad minera".

Que en ese sentido el comentario de dicha cláusula expresa "Al existir tasas, impuestos, gravámenes municipales y provinciales que atenten en el mediano y largo plazo contra el establecimiento de la actividad minera en sus territorios, con la generación de nuevos puestos de trabajos y una sana renta municipal y provincial, se busca eliminar todo perjuicio sobre lo productivo".

Estímase que la actividad minera tiene por sí misma, un efecto multiplicador del progreso regional y que agravarla con gabelas es castigar en sus fuentes originales una actividad considerada por la ley como de utilidad pública.

Que es mérito al espíritu que inspiró el dictado de las normas, es conveniente considerar tratamientos preferenciales para la actividad minera, buscando un

punto de equilibrio entre fijación de las tasas aplicables y las necesidades de recursos genuinos por parte de la municipalidad, para el cumplimiento de sus fines.

Que el artículo 22 inc. w) de la Carta Orgánica Municipal establece: "Adherir o no por ordenanza a Leyes Nacionales o Provinciales con la aprobación de los dos tercios de votos del total de sus miembros".

Que de acuerdo a esas disposiciones, resultan necesarias dictar una norma que armonice con los referidos instrumentos legales.

Por ello:

**En uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, el Concejo Deliberante de la ciudad de Gral. Güemes, reunidos en sesión extraordinaria del día de la fecha, ha acordado, y**

ORDENA:

Artículo 1° - Adherir a las Leyes Nacionales 24.196 y 24.224, referentes a las **Inversiones Mineras y Reordenamiento Minero**, respectivamente.

Art. 2° - Modifícase el punto 5 (cinco) del capítulo 2 (dos), Grupo "A", de la ordenanza 41/96, que debe decir: *Establecer por el término de 10 (diez) años, contados a partir de la inscripción en el Registro habilitado a tal efecto, la reducción del pago a la Tasa de Actividades Varias, para las Industrias que desarrollen actividades mineras, bajo el régimen que establecen las Leyes 24.196 y 24.224, fijándose la alícuota en el 50/00 (cinco por mil) debiéndose ajustar su liquidación a las disposiciones del convenio Multilateral.*

Art. 3° - La presente obedece a los fundamentos de los considerandos.

Art. 4° - Pase al Dpto. Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en Sala de Sesiones Malvinas Argentinas, del Concejo Deliberante de la ciudad de Gral. Güemes, en Sesión Extraordinaria N° 02/96, al primero de julio del año mil novecientos noventa y seis.

**Juan A. Campos**  
Secretario Rentado  
Sin cargo

**José Mendoza**  
Presidente  
e) 05/07/96

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 5.583

F. N° 87.116

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Roberto Aramendi, el 27 de octubre de 1995, por Expte. N° 15.371 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de yeso al que denominó "Don Leo", ubicado en el Dpto. Metán - El Galpón, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Estación

F.F.C.C. El Galpón, se mide 15.800 m. Az. 137°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 500 m. Az. 97°41'00" hasta el punto 1, luego se mide 1.000 m. Az. 187°41'00". luego se mide 500 m. Az. 277°4°00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 1.000 m. Az. 7°41'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera. Se registro en el Libro correspondiente con el número de orden 3509. Salta, 02 de julio de 1996.

Imp. \$ 51,00 e) 05, 16 y 26/07/96

### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.560 F. v/c. N° 8.187

GOBIERNO DE SALTA

**Programa Infraestructura de Edificios Públicos**

**Licitación Pública N° 38**

Obra: "Obras varias Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital"

Presupuesto Oficial: \$ 306.310,67

Plazo de Ejecución: 120 días

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 300,00

Fecha y Hora de Apertura: 23 de julio de 1996, Hs. 10,00

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y El Empleo Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 04 al 08/07/96

O.P. N° 5.559

F. v/c. N° 8.186

GOBIERNO DE SALTA

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 36**

Obra: "Repavimentación de Calzada y Ejecución de Banquinas en Ruta Provincial N° 5 - Luis Burela - La Estrella - Km. 145,316 - Km. 211,109 - Secciones Ira. - 2da. y 3ra. - Expediente N° 33-161.508/96".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 4.500.000,00

Plazo de Ejecución: 10 meses

Valor del Pliego: \$ 1.600,00

Fecha y Hora de Apertura: 26/07/96 - Hs. 10,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, (4400) Salta - República Argentina.

Venta del Pliego: Desde el 01/07/96 en:

\* Dirección de Vialidad Salta - Dptos. de: Ingeniería Vial y Contable Administrativo - España N° 721 de 7 a 13,00 Hs. - (4400) Salta - República Argentina, Tels. 310994 - 310711 - Fax 317435.

\* Casa de Salta en Capital Federal, Diagonal Norte 933 - 5° Piso - Tesorería de 9,30 a 14,30 Hs. - (1035) Capital Federal - República Argentina - Tels. 01-326-2456/59 - 01-326-0501.

Valor al cobro \$ 21,00

e) 04/07/96

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 5.571

F. N° 87.088

El Dr. Alberto A. García - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán - Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio López, Aladino Ramón" Expte. N° 20.918/95, en los que se cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 28 de junio de 1996. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez - Ante mí: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 08/07/96

Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta; Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Sandrín, Luis s/ Sucesorio", Expte. N° B-82.482/96, en los que se cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de julio de 1996. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez - Ante mí: Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 08/07/96

O.P. N° 5.570

F. N° 87.087

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera

O.P. N° 5.569

F. N° 87.086

El doctor Alberto A. García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Estrella, Enrique Alberto", Expte. N° 20.806/95, cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos, acreedores o legatarios para dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 1° de febrero de 1996. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 08/07/96

O.P. N° 5.561

R. s/c. N° 7.281

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, con Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vasile de Fiorillo, Angela". Expte. N° 2B-72.372/95, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación; cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de junio de 1996. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 04, 05 y 08/07/96

O.P. N° 5.557

F. N° 87.059

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados "Sucesorio de Agüero, Romana y Agüero. Tomás Clodomiro, Expte. N° 2B-71.232/95 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 12 de abril de 1996. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 08/07/96

O.P. N° 5.535

F. N° 87.030

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez en los autos

caratulados: "Vaca Rubio, Raúl Alberto; s/Sucesorio" Expte. N° B-80.317/96, cita y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Raúl Alberto Vaca Rubio, a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días sucesivos. Salta, 24 de junio de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/07/96

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.594

F. N° 87.125

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL SIN BASE

**TV color 20" - juego de living - modular enchapado**

Hoy 05/07/96 a hs. 17.30 en pasaje Rosario de la Frontera N° 714 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un TV color 20" marca Philco s/control remoto; un juego de living compuesto de un sofá de 3 cuerpos y 2 sillones individuales, tapizados en tela floreada y un modular enchapado de 3 puertas con 4 cajones inferiores; ordena Sr. Juez Civil y Comercial 11ª Nominación en juicio contra González. Héctor A.; Mamaní, Justina G. - P. V. E. - Ejecutivo", Expte. N° 1B-65.696/95; Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador, informe al expediente en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 312.306.

Imp. \$ 10,50

e) 05/07/96

O.P. N° 5.592

F. N° 87.122

EXCELENTE OPORTUNIDAD

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en calle Diario Esquel de Chubut - Barrio Intersindical de esta ciudad**

El día viernes 5 de julio de 1996, a las 19,10 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.081,50 (2/3 V. F.): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Diario Esquel de Chubut entre Radio Splendid y Radio

Nacional (al lado del N° 2913) Barrio Intersindical de esta ciudad e identificado con Catastro N° 86.939 - Secc. R. - Manzana 527 a - Parcela 22 - Dpto. Capital 01: Plano 6.489; Sup. 250 m<sup>2</sup> Med. 10 mts. x 25 mts. Lím. al N.E. c/parc. 23, al N.O. c/calle, al S.E. c/parc. 5 y al S.O. c/parc. 21, todo según títulos. Edificación: Es una construcción de bloques, con losa, mampostería de cemento, piso de tierra y contrapiso, con 2 baños sin accesorios ni conexiones, cerrado en su perímetro con medianera, sin servicios instalados. Ocupado por el señor José Estanislao Montañez quien lo hace en calidad de ciudador, habitando el inmueble en forma precaria. Revisar el mismo en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellado D. G. Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación en juicio contra Rubén Angel Ruiz y otro s/Sumario - Emb. Prev. Expte. N° B-54.714/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (IVA Responsable No Inscripto) - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Capital).  
Imp. \$ 17,00 e) 05/07/96

O.P. N° 5.590 F. N° 87.120

EXCELENTE OPORTUNIDAD

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Un automóvil marca Renault 19 RN (BIC) -  
año 1994**

El día viernes 12 de julio de 1996, a las 19.40 horas en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 11.760,00, y para el caso de que no existieran postores por la misma pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor el siguiente automotor: un automóvil marca Renault - Tipo Berlina 5 puertas - Modelo Renault 19 RN (BIC) - año 1994 - motor marca Renault N° 5874957 - Chasis marca Renault N° 8A1B53SZZPS002795-Dominio N° A-090.204, color bordó, sin auto-stereo con 4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones con 1 gato, 1 llave ruedas y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Laprida N° 51 y el día de la subasta Avda. Chile N° 1450 ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado con más el Arancel de Ley del 10% y el Sellado D. G. de Rentas del 0,6% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial

4ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Juana López s/Ejecución Prendaria", Expte. N° B-65.499/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (IVA Responsable No Inscripto) - Telef. 211897 - Vicente López 718 - Salta (Capital).  
Imp. \$ 17,00 e) 05/07/96

O.P. N° 5.589

F. N° 87.113

Por: **SUSANA J. T. DE MUIÑOS**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Barrio La Loma**

El día 10 de julio a las 17.35 hs. en calle Lamadrid N° 454 de esta ciudad, remataré con base de \$ 4.567.66 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, identificado con matrícula N° 77.445, sección "M", manzana 21, parcela 1, Departamento Capital, con 5,76 m. de frente Norte 10,76 m. de frente Este, 15 m. de Cdo. Oeste, 10 m. de Cdo. Sur, ochava de 6 m. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Ubicado en calle Luis Güemes y 12 de Octubre - casa 1 - Barrio La Loma. Vivienda tipo duplex con dos dormitorios en la parte superior, living comedor, cocina, baño y lavadero en la parte inferior. Sus pisos son de concreto y su estructura de hormigón armado. Posee todos los servicios, inclusive teléfono. Se encuentra ocupada por la demandada y su familia en calidad de propietarios. Ordena la Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ª Nominación - Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro en juicio seguido contra: Torres de Quiroga, Nieves del Valle - Ejecución Honorarios - Expte. N° B-63.234/95". Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de Arancel de Ley y el pago del Sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador en el acto del remate y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil, publicación dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el tel. 21-5882. IVA Responsable No Inscripta. Susana J. T. de Muñños, Martillera Pública.  
Imp. \$ 34,00 e) 05 y 08/07/96

O.P. N° 5.588

F. N° 87.108

Por: **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL CON BASE \$ 1.232 (En Orán)

**Un inmueble: Terreno**

El día 10/07/96 a hs. 18.30 en mi oficina de Pje. J. Castellanos 243 de esta ciudad y conforme lo ordena el Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del

Norte-Orán Sec. Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Galarza Soruco L. y/o Luisa Galarza Soruco, de Adad, Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 36.390/95, remataré con la base de las 2/3 de la valuación fiscal: Un inmueble ubicado en Avda. Gral. Pizarro N° 453. Datos según cédula parcelaria: Secc. 6ta., manzana 26b, parcela 3, mat. 5220, frente 10,00 m., fondo 29,50. El inmueble se encuentra en buen estado, completamente desocupado y deshabitado; tiene construido dos salones: uno de 7m. x 12m. aproximadamente en dicho local existe un baño, piso de mosaico, techo de chapa con cielorraso de telgopor, puertas de vidrio para el lado de afuera; el otro de 3m. x 12 ó 13 m. aproximadamente, no tiene baño, piso revestido con placas de plástico, techo de chapa con cielorraso de telgopor, ambos locales tienen una puerta que se comunica con el fondo. Deudas: Servicios Sanitarios: \$ 546,81, Impuesto Inmobiliario: \$ 1.006,78; Serv. Tributos Municipales: \$ 3.433,45; Suministro Eléctrico del mes de 9/95 al mes de 2/96 \$ 315,20. Forma de pago: 30% del precio obtenido en la subasta, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Mayores informes al Tel. Part. 0878-91018. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de junio de 1996. Martillero Público: Jorge E. Arias.  
Imp. \$ 63,00 e) 05, 08 y 10/07/96

O.P. N° 5.587 F. N° 87.107

**Por: ROBERTO FLEMING**

JUDICIAL CON BASE

**Hermosa casa céntrica de dos plantas**

El día miércoles 10 de julio de 1996 a la hora 18,00 en la calle Alvarado N° 163 de esta ciudad de Salta Capital, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Herrera, Secretaría de la Dra. Silvia Ana Botteri en los autos caratulados "Aguirre, Teresa Jesús vs. Franco de Suárez, María A., Ordinario - Expte. N° A-00105/89. Remataré con la base de \$ 84.263,20 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, individualizado como Dpto. Capital, Sección H, Manzana 120, Parcela 46, Matrícula N° 2.639. Plano N° 49. Ubicado en la calle España N° 1321. Superficie S/T 300 m2. Ext.: Fte. 10 m. Fdo. 30 m. Lím.: los que dan sus títulos. Libro 175. Fo. 58. As. 2. Descripción del Inmueble: según Acta de fs. 213, consta de dos plantas, en planta baja: garaje, jardín, escritorio con baño y pequeño depósito; living; otra habitación para escritorio; baño; depósito bajo escalera; habitación con placares empotrados; cocina

con mesada y muebles, accesorios; comedor de invierno; patio central y patio del fondo; habitación de servicio al fondo con lavadero. En 1er. piso se ubican 4 dormitorios, dos baños y terraza, todo con finos detalles. Ocupación: habitan en el mismo propiedad, esposo y tres hijos menores. Servicios: posee todos los servicios y teléfono. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y el saldo 70% dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar en horario comercial. Informes: en la calle Alvarado 163 Salta, en horario comercial. Roberto Fleming, Martillero Público. Tels. 214759 - 070831823.

Imp. \$ 75,00

e) 05, 08 y 10/07/96

O.P. N° 5.586

F. N° 87.109

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 05/07/96 a las 19.50 hs. en Independencia N° 153 de esta ciudad remataré sin base y al contado un T.V. color marca Sansei con control remoto N° R21076243313N (un sector del control roto); dos estéreos digitales (uno Philco con dos cajas acústicas en aglomerado y otro Pioneer N° MDO34894); una video grabadora marca Crown Mustang N° 32503 con control remoto; una máquina de coser eléctrica marca J. C. Penney, modelo 6501 serial N° 487000073 con tapa de plástico duro, en el estado en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación. Dr. Sergio Miguel Angel David, en juicio contra Cavesas, Víctor A. s/Ejec., Expte. N° B-60.741/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Independencia N° 153, Salta. Tel./Fax: 238920. Imp. \$ 10,50 e) 05/07/96

O.P. N° 5.585

F. N° 87.110

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 05/07/96 a las 19,40 hs. en Independencia N° 153 de esta ciudad remataré sin base y al contado: un TV. color 20" marca Hitachi modelo CPT 2011R 20" N° 229739; 1 sillón hamaca, base

madera lustrada marrón, tapizado en pana bordó en el estado en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, en juicio contra Sirena de Veyga, Ana M., s/Ejec., Expte. N° B-25.718/91. Edictos: 1 Día por el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 153, Salta y al Tel./Fax 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero.

Imp. \$ 10,50

e) 05/07/96

O.P. N° 5.584

F. N° 87.111

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 05/07/96 a las 19.35 hs. en Independencia N° 153 de esta ciudad remataré sin base y al contado: una aspiadora m/Yelmo N° 81596; una mesa p/TV. de dos estantes; dos sillones individuales tapizados en tela roja con base de madera; una cortadora de césped eléctrica m/Erba 3/4 con dos ruedas s/N°; una escalera de chapa de 5 peldaños tijera con el peldaño interior roto; una reposera estructura de caño con asiento y respaldo de plástico verde; una caja fuerte con combinación m/Manchinetti s/N°; una mesa hexagonal base cromada con tapa de fórmica anaranjada, en el estado en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom., Dr. Raúl Mauricio Bru, Sec. de la Dra. María E. Saravia de Sayus, en juicio contra Argañaraz, Patricia Mercedes y Balderrama, Lidia Ester, s/Ejec. de Sent., Expte. N° B-71.583/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149, Salta y al Tel./Fax: 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 05/07/96

O.P. N° 5.580

F. N° 87.121

Excelente Oportunidad

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un departamento en B° Ciudad del Milagro**

El día viernes 5 de julio de 1996, a las 19,15 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con

la Base de U\$S 4.517,42 (2/3 V. F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en B° Ciudad del Milagro, Block 56, 2do. Piso. Dpto. 256, en la manzana comprendida entre las Avdas. Armada Argentina, Ejército del Norte, Batalla de Salta y Avda. de La Paz, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 93.897 - Secc. J - Manz. 371 - Parc. 1 - U. Func. 193 - Segundo Piso - Dpto. Capital 01; Plano 425 P.H. - Monoblock M; Sup. cubierta: 88,17 m2.; Sup. balcón: 5,83 m2.; Sup. Total de U. F.: 94,00 m2., el inmueble se encuentra sujeto al reglamento de co-propiedad horizontal, todo según título. Edificación: Consta de living comedor con balcón, cocina c/piso de granito, mesada y revest. de azulejos, lavadero cubierto, un pasillo interno c/placares, 3 dormitorios c/placares y pisos flexiplast, 1 baño de Ira. c/piso de cerámico y piso de azulejos. Servicios instalados: agua, cloacas, luz y gas natural. Ocupado por la Sra. Gloria Nieva, Marina Carrizo y Darío Zapana en calidad de inquilinos, no exhibe contrato. Revisar el mismo en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más Sellado D. G. Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom., en juicio contra Ana María San Millán y otro s/Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° B-68.309/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López N° 718 - Teléf. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 29,00

e) 05/07/96

O.P. N° 5.578

F. N° 87.102

**Por: ROBERTO FLEMING**  
JUDICIAL CON BASE

**17/18 avas partes indivisas de Finca Tabacalera  
con instalaciones en Chicoana**

El día lunes 8 de julio de 1996, a horas 18:00 en la calle Alvarado N° 163 de esta ciudad de Salta Capital, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Décima Nominación a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretarfa de la Dra. Teresa del Carmen López, en el juicio que se sigue contra Prieto, Daniel Ernesto; Peralta, Elsa Nicasia - Ejecutivo - Emb. Preventivo - Expte. N° B-70.019/95, remataré con la Base de \$ 3.805,15 (2/3 partes del V. F.). La parte indivisa (17/18 ava. parte). (94,44% del 100%). Un inmueble rural con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, individualizado como Dpto. Chicoana, 09, El Bordo. Matrícula N° 2.340. Fracción - Plano N° 394. (Finca El

Bordo). Ubicado: en el paraje El Bordo, Dpto. Chicoana. Superficie s/T. 5 Has. 3.643,61 m<sup>2</sup>. Lotes: N. camino viejo a Chicoana. S. fracc. Mat. 1976, prop. Justo L. Villagra y frac. mat. 130, prop. Juana González de Tapia, E. camino a Chivilme y lote o frac. Mat. 130 de Juana G. de Tapia, O. frac. Mat. 294, prop. de Emilio Viñuales. Extensión: las que dan sus títulos. Descripción del inmueble: según Acta de fs. 57, consta de una casa de flia., construcción de adobe rebocado, techo de chapas y piso de cemento liso, con 3 habitaciones, 1 baño precario, una habit. trasera destinada a cocina comedor de 6x3 m. aprox., una habit. de 3x4 aprox. con muebles de cocina, una galería exterior de 5x4 m. aprox., una galería, abierta 5x4 m. aprox., techo a 2 aguas de caña y chapas de cartón, piso de cemento, una galería y una habit. para herramientas piso de cemento y techo de chapas, una habit. para herramientas piso de cemento y techo de chapas, una habit. p. depósito de merc., un galpón para encañar, abierto, 5 estufas p/tabaco 4 de 500 cañas y una de 900 cañas de abobe y chapas. De ellas 3 estufas están pegadas (paredes comunes), una cámara de ladrillos y 2 habit. de adobe p. depósito de productos químicos de 3x2 aprox. Tiene 5 Has. aprox. desmontadas p/cultivo alambradas con 1 solo hilo precario. Tiene riego 20 Hs. al mes. Se llega al lugar por caminos de ripio, distancia a Chicoana 8 Km. aprox., entre Fcas. de Mercedes de Illesca y Lorenzo J. Villagra. Ocupación: Habitan en el mismo el menor Félix Antolín Prieto, hijo de Elsa N. Peralta y un hermano Daniel Ernesto y su esposa Mirian Zuleta y un hijo de ambos. Servicios: No posee luz eléctrica ni agua corriente, ni gas natural. Forma de pago: 50% al contado y efectivo en el acto del remate, saldo 50% dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por dos días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar en horario com. Informes: en la calle Alvarado 163 Salta, en horario comercial. Roberto Fleming, Martillero Público, Tel. 214759 - 070831823.

Imp. \$ 100,00

e) 05 y 08/07/96

O.P. N° 5.576

F. N° 87.097

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**

JUDICIAL SIN BASE

**Mesa de madera lustrada - máquina de coser Singer - calefactor Orbis - compresor chico de 3/4 HP completo**

Hoy, viernes 5 de julio de 1996 a Hs. 18,30, en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, los siguientes

bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: 1) Un calefactor marca Orbis Calorama, color marrón. 2) Un compresor de 3/4 HP marca Power-Pal, completo, tamaño chico. 3) Una máquina de coser marca Singer, eléctrica y a pedal. 4) Una mesa de madera lustrada, color cedro, formato ovalada de 1,80 x 1,04 mts., en buen estado. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom., Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: Cruz, Hilarión Jesús - Ejecutivo, Expte. N° B-33.359/92. Edictos: Un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y Sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes Tel. 235980, Mart. Edgardo Simkin, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 05/07/96

O.P. N° 5.575

F. N° 87.094

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Tres pinturas al oleo: Autores Ramiro Dávalos - S. Philips**

El 05/07/96 a Hs. 18,40, en San Felipe y Santiago N° 758 -Ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Una (1) pintura al oleo "El Drama" de 1,00x0,80 con marco madera, autor Ramiro Dávalos -año 79-; Una (1) pintura al oleo tornazulado de 1,00x0,80 sin marco autor Ramiro Dávalos -año 74-; Una (1) pintura al oleo dos figuras humanas de 0,70x0,50 aproximadamente sin marco, autor S. Philips -año 75-. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en juicio que sigue en Expte. N° B-50.038/94 s/Ejec. Edictos por dos (2) días en diarios El Tribuno y un (1) día en Boletín Oficial. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980, Alfredo Gudiño, Mart. Público, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 05/07/96

O.P. N° 5.574

F. N° 87.093

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**T.V. 20" Philco Nec - radiograbador Aiwa - juego jardín y juego living - Renault 18 Break (50% ind.)**

El 05/07/96 a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago N° 758 - ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del

remate: un (1) televisor 20" marca Philco Nec s/N° visible; un (1) radiograbador estéreo Aiwa, mod. CAW80 doble cassettera, s/N° visible; un (1) juego de jardín mesa circular y tres sillas con asiento y respaldo de loneta color azul; un (1) juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela simil pana color marrón oscuro, asiento y respaldo con almohadones de tela pana marrón claro y el 50% indiviso que le corresponden al demandado sobre el automóvil marca Renault R-18 GTX II Break (Rural 4 puertas), dominio A-075137, motor marca Renault N° 4675960, chasis marca Renault N° K947005067, sin estéreo, c/espejo retrovisor y cubrealfombras, rueda de gato y llave rueda. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, en juicio que se sigue c/Posadas Toledo, Roberto s/Ejecutivo. Expte. N° B-41.414/93. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Mart. Público - IVA Responsable No Inscripto.  
Imp. \$ 17,00 e) 05/07/96

O.P. N° 5.568 F. N° 87.084

**Por: BERNARDO ROMERO,  
JULIO VAN CAESTER, EDGARDO SIMKIN,  
MARCOS LOPEZ Y JORGE ARIAS  
JUDICIAL CON BASE**

**Bienes Secuestrados**

Por los martilleros Bernardo Romero, Julio Van Caester, Edgardo Simkin, Marcos López y Jorge Arias, designados por la Corte de Justicia en conjunto para esta subasta.

El día 11 de julio de 1996 a partir de las 16:00 horas y subsiguientes hasta concluir con los bienes a subastar, los martilleros designados por la Corte de Justicia, actuando en el depósito judicial de secuestros sito en Villa Esmeralda, rematarán automotores, entre ellos automóviles Rural Ford Falcon y Chevy S.S. camionetas Ford F 100 Diesel, Ford Ranchera y Ford F 100 Pick Up entre otros motocicletas, bicicletas, armas, artículos electrónicos y objetos varios con base.

El remate se efectúa por orden de los respectivos jueces, a cuya disposición se encuentran los bienes secuestrados, de acuerdo con lo estatuido por la Ley 6.667, art. 6° de la Acordada 7.333 y lo dispuesto por Acordada 7.782. Los bienes cuyo precio no exceda de mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) deberán ser abonados en dinero de contado en el acto del remate y retirados en el mismo, salvo las armas, que se entregarán una vez que el interesado haya obtenido de la autoridad competente, la autorización de adquisición y la credencial de legítimo usuario.

Cuando el precio exceda de mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) se abonará el 30% en concepto de seña y el saldo a las 48 hs. hábiles de efectuado el remate. En todos los casos los compradores abonarán, en el acto del remate, el cinco por ciento (5%) de comisión a los martilleros, como así también, el impuesto de sellos establecidos por el Código Fiscal, dentro de los plazos enunciados precedentemente.

Los bienes serán exhibidos en el depósito los días 8 y 10 de julio de 1996 en horario de 16,00 a 19,00 horas y se rematarán en el estado en que se encuentran.

En los escritorios de los martilleros intervinientes y en la oficina de Secuestros, Sarmiento N° 251 de la ciudad de Salta, se distribuirán boletines con el detalle completo de bienes a subastar y sus bases.

Los adquirentes de automotores podrán gestionar la inscripción del dominio en los términos previstos por el Cap. I, Sección XI, parte primera, arts. 1° al 8° de la Disposición 119 del 10/03/93 de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

La revisión de los bienes y el remate tendrán lugar en el Depósito Judicial de Villa Esmeralda, con entrada en el camino a San Luis y Campo Quijano, a 500 metros de la rotonda del Aeropuerto El Aybal. Serán colocados carteles indicadores en la ruta, por donde pasa la línea de ómnibus urbano N° 22. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en El Tribuno y dos días en Eco del Norte. Dra. Mónica P. de Alonso, Secretaria de Corte de Actuación.

Imp. \$ 195,00 e) 04 al 11/07/96

O.P. N° 5.563 F. N° 87.075

**Por: ALBERTO O. LOPEZ  
JUDICIAL SIN BASE  
Una Pick Up Ford F 100 Diesel Año 1991 -  
funcionando**

El día viernes 05 de julio de 1996, a las 19,00 hs, en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), ciudad, remataré sin base y al contado: un vehículo marca Ford, tipo Pick Up, modelo F 100, año 1991, dominio A-081.092, motor marca Perkins N° JPA 106604 V; chasis marca Ford N° KB 8 LLX-17188 de color rojo y blanco en reg. estado de chapa y pintura con abolladuras en ambas puertas con cuatro (4) ruedas a medio uso, interior de la cabina en reg. estado, asiento con rotura de tapizado en la parte del conductor, posee cubre alfombras, no cuenta con radio ni pasacassettes, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de hs. 10,00 en José Francisco López 1574 (det. de la V. del Norte), ciudad.

Condiciones de pago: de contado efectivo, con más Arancel de Ley del 10% y el sellado de la D.G.R. del 0,6% que grava el acta del remate, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Molinari, Alfonso - Ejecutivo - Emb. Preventivo, Expte. N° 2B-55.200/94. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y 2 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe al Martillero Alberto O. López (IVA Resp. No Inscripto), Tel. 235396. José Fco. López 1574, Salta, Capital.  
Imp. \$ 34,00 e) 04 y 05/07/96

O.P. N° 5.558 F. N° 87.071  
**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION  
**Un Fiat Spazio TRD año 1989**

El día 05/07/96 a las 18,00 hs., en mi local de remates de calle: Laprida N° 469 ciudad de Salta, remataré con la base de \$ dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Un automóvil marca: "Fiat" - Mod. Spazio - TRD año 1989 - Dominio C-1451264 - Motor marca Fiat N° 127 - A-5000295569 - Chasis marca Fiat N° 147-880-07184486 - color: blanco - equipado con cuatro ruedas armadas - en buen estado de conservación - posee un gato para mecánico - tapizado en buen estado - Batería sin carga y en el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado los días 04 y 05/07/96 en horario comercial en el local del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,65% c/comprador. Ordena la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del (D.J.C. Salta) Secr. N° 2, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Tomás Anauti, Jorge Adolfo" - Ejecución Prendaria. Expte. N° B-51.916/95. Mayores Informes y detalles: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-215226. Nota: En el supuesto de no haber postores por la base consignada transcurridos 15 minutos de ofrecida ésta y en el caso de no haber postores, se reducirá la misma a un 25% y si así tampoco hubiera oferente por esta última se procederá a la subasta sin base. Nota: En caso de no haber postores por la base y transcurrido 15' ésta se reducirá en un 25% y si así todavía no hubiesen postores transcurridos 15' se procederá a rematar sin base.

Imp. \$ 50,00

e) 04 y 05/07/96

O.P. N° 5.553 F. N° 87.054  
Excelente Oportunidad

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE (CON REDUCCIONES)  
**Importante inmueble c/galpón y oficinas s/calle Joaquín Castellanos 888 (al lado Este del N° 890) entre Avda. Chile e Iturzaingó de esta ciudad (Sup. 252,04 m2.)**

El día viernes 5 de julio de 1996, a las 19,05 Hs., en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 175.000,00 (capital reclamado) y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 131.250,00), y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, transcurridos otros 15 minutos, se rematará con la Base de \$ 22.462,48 (2/3 partes V.F.): Un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado sobre calle Joaquín Castellanos N° 888 (al lado Este del N° 890) de esta ciudad e identificado como Catastro 93555 - Sección E - Manz. 100 b - Parcela 11 c - Capital 01. Plano 8444 - Medidas: 10,00 m. de fte., 10,01 m. de Cfte., 25,22 m. de Cdo. E y 25,39 m. de Cdo. O.; Sup.: 252,04 m2. Límites: al N. c/Parc. 12a - Matríc. 89385; al S. c/calle Joaquín Castellanos, al E. c/Parc. 11 b - Matríc. 93554 y al O. c/Parc. 11 d - Matríc. 93556, todo según título. Edificación: 1) Planta Baja: Tiene estacionamiento al frente, luego con 3 oficinas (una con divisorios de aluminio y vidrios), 2 baños de 1ra. con pisos y revest. cerámicos, 1 cocina chica (bajo escalera) azulejada y con mesada y 1 escalera de 3 niveles; 2) Primer Piso: 1 sala de estar, 5 oficinas y 1 baño de 1ra., todo con techo de losa; y 3) Segundo Piso: 1 oficina c/techos de chapa de cinc y c/cielorrasos machimbrado y 1 terraza c/piso de baldosas. Toda la construcción de material con pisos de baldosas cerámica roja. Cuenta con 1 garaje, c/techo de losa, c/pisos de cemento y c/portón de chapa y caños estructural, que comunica con un galpón parabólico, c/estructura de hierro y techos de chapa de cinc, de aprox. 10 x 15 mts., con pisos de cemento y c/portón de chapa de dos hojas. Cuenta con servicios de luz, agua, cloacas, gas natural y teléfs. N°s.: 233613 - 233696 y 237613. A la calle tiene pavimento y luz de mercurio. Revisar en horario comercial. Ocupado por la demandada, como propietaria. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta de precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% y Sellado D. G. Rentas 1,25% en el mismo acto y cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., Secretaría N° 2, en juicio contra Contec S.R.L. s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° B-67.947/95. Edictos por 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se

suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Vte. López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 114,00 e) 03 al 05/07/96

O.P. N° 5.548

F. N° 87.045

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

JUDICIAL CON BASE

El día viernes 05/07/96 a las 16,00 Hs. en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 67.155,90 (2/3 partes Valor Fiscal), el inmueble, identificado como Mat. N° 16.308 -Pichanal- Orán 16. Con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del Inm.: "Las Varas" frac. 2 Plano N° 1621. Cat. de Origen: 14.646 Lote 12, datos según céd. parc. Se trata de una finca ubicada en la loc. de Pichanal, denominada "Finca Las Varas" sobre Ruta Prov. N° 15, en todo su recorrido de dicha ruta se encuentra enripiada transitable, perimetralmente alambrada, con portón de alambre y con guardaganado para la entrada de la misma. Límites: N. O.: prop. de Ma. Cristina García, Ernesto y Hugo Gómez; N. E.: prop. de José Ortega Fernández; S. E.: prop. de Mario E. Gerala; S. O.: Ruta Prov. 15. Por datos del capataz se conoce que hay 57 Has. de plantaciones de pomelos en plena producción; 13 Has. con plantaciones de pomelos; 30 Has. desmontadas cubiertas de malezas; 72 Has. arrendadas al Sr. Fronier, con cártamos s/montes naturales. En el interior de la finca hay 50 conventillos de madera precarios p/jornaleros; 1 depósito precario p/remedios de plantaciones; una vivienda de madera y otra de material del capataz. Hay 2 pozos de aguas para bombeo y riego de la finca y consumo propio de 1,20 m. de prof. con motor Deutz, instalado sobre base de cemento armado, con correa y transmisión y bomba, ambos con motores gasoleros. Riegos con mangueras de plásticos y microhondas. Tiene un galpón o depósito de instalación motor luz eléctrica propia de la finca con motor Diar. con correa transmisión, dínamo y compresor de aire instalado sobre base de cemento, tanque combustible; un galpón de ladrillos para guarda de vehículos y herramientas, dos cisternas de ladrillos para depósito de agua para el personal y familias. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Sec. de la Dra. Verónica Zuviría de Racciopi, en juicio contra: "Sánchez Lorente, Francisco", Ejec. Expte. N° B-74.859/95. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador; Sellado D.G.R.: 1,25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco

días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta - Capital. Independencia 153. Tel./Fax: 087-238920.

Imp. \$ 117,00

e) 03 al 05/07/96

O.P. N° 5.543

F. N° 87.043

EN LAPRIDA N° 469

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en B° Pablo Saravia**

El día 05/07/96, a las 18,10 horas en mi local de remates sito en calle: Laprida N° 469, en la ciudad de Salta y por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, en juicio que se sigue contra: Olarte, Angel L. y López de Olarte, Zunilda - Ejecución de Honorarios - Expte. N° 2B-60.953/94, procederé a la pública subasta con la base de \$ 1.239.70.- (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) el siguiente inmueble catastro N° 83.412, Sección "Q", manzana N° 163 b, parcela 21, Dpto. Capital (01), ubicado en calle Mar Rojo N°s. 821/25 del B° Pablo Saravia de la ciudad de Salta. Extensión: Fte.: NO. 9,13 mts. (aprox.); Cte.: 10,00 mts., Cdo.: NE. 30,93 mts.,; Cdo.: SO.: 35 mts. Estado Ocupacional: ocupado por el señor Mario Flores en calidad de inquilino c/Contrato de Locación, y donde funciona un local comercial nocturno denominado "Aruba". Mejoras: el inmueble cuenta con la vereda con piso de laja, una puerta metálica y una ventana en su frente, en un costado una entrada p/vehículos de 2,20 x 9,00 mts. (aprox.); un salón de 6,00 x 23,00 mts. (aprox.) con piso de baldosa de granito y paredes revestidas en machimbre de pino, con cielorraso chapadur, también posee una barra de aprox. 5,00 mts. de largo también de machimbre, se observan cuatro columnas (en el medio del salón) distante c/u 4,00 mts. (aprox.) posee una cocina c/una campana de metal y una mesada con bacha metálica, al fondo del salón se encuentran dos habitaciones: una de 2,00 x 3,00 mts. (aprox.) y la otra de 3,00 x 3,00 mts. (aprox.), un pasillo y un baño en parte revestida con azulejos con lavatorio, un inodoro y una ducha, todo con piso de baldosa granito, sobre el lateral del salón se ingresa a una habitación de 2,00 x 3,00 mts. (aprox.), un pequeño patio descubierto con piso de cemento alisado, un baño con un mijitorio y una pileta, seguido a este existen dos baños más, uno con un inodoro y ducha y otro con inodoro, vidé, ducha y lavatorio, estos dos últimos con piso de granito, al final de toda esta construcción se encuentra un espacio de 4,00 x 3,00 mts. (aprox.) a

manera de una habitación, pero no posee techo; el inmueble se encuentra totalmente tapiado, los techos del salón, cocina y dependencias del fondo del salón son de palma con cobertura exterior de chapa metálica, las demás dependencias son de chapa metálica, las paredes son revocadas y aparentemente en su totalidad de ladrillo. Servicios: posee luz eléctrica, agua corriente, cloacas, el gas natural no se encuentra instalado, pero la red pasa por la vereda. Las calles son enripiadas y posee alumbrado público. Forma de Pago: seña 30% del precio en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% c/comprador, sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Se podrá visitar el inmueble en el horario de 8,00 a 20,00 horas. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Federico W. Zelarayán, Martillero Público.

Imp. \$ 138,00 e) 03 al 05/07/96

O.P. N° 5.542 F. N° 87.042  
EN LAPRIDA 469 - SALTA

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble con infraestructura para frigorífico  
s/calle Lavalle 541**

El día 05/07/96, a las 18,00 horas, en mi local de remate de calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta provincia de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Quickfood S.A. vs. Vittar, Hermanos S.R.L. - Embargo Preventivo", Expte. N° 2B-67.229/95, procederé a rematar, con la base de \$ 160.876 (correspondiente al Crédito Hipotecario del Bco. Caseros), el siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula 5.154 - Sección "C" - Manzana 20 - Parcela 27 - Dpto. Capital (01) - Medidas: Fte. 18,83 m - C/Fte.: 19,00 m. - Límites: N.: Parcela N° 28 - S.: Parcela N° 26 - E.: Lote N° 32 - O.: calle Lavalle. Ubicación Municipal: calle Lavalle N° 541, Capital - provincia de Salta. Estado Ocupacional: se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario. Mejoras: se trata de un inmueble que posee hacia el frente en planta baja, un salón de venta, revestido en azulejos, piso de granito con frente vidriado y una mesada de azulejos al centro, un hall de entrada con vidriera a la calle, donde se encuentra una escalera tipo caracol de material, un pasillo de acceso al inmueble, por el salón de venta se accede a un pasillo de aprox. 1 m. x 11,00 mts. de largo que llega a una sala de despotado de aprox. 7,00 mts. x 10,00 mts. donde existe un mesón de granito con dos piletas, todo revestido en azulejos; una sala de oreo de 7,00 mts. x 10,00 mts. aprox., totalmente azulejado; con gancheras

en el techo, un pasillo a cámara frigorífica de 2,00 mts. x 25 mts., cuatro cámaras frigoríficas de aprox. 8,00 mts. x 4,00 mts. c/u., una sola en funcionamiento, todas revestidas en azulejos, cuatro cámaras en construcción de 8,00 mts. x 4,00 mts. aprox., un patio al fondo de aprox. 4,00 mts. x 25,00 mts. con piso de cemento alisado, por el hall de acceso se encuentra un pasillo en un primer sector de aprox. 25,00 mts. x 1 m., por el cual se accede a vestuario y baños de hombres, consta de un baño con 2 mijitorios, un lavatorio, un inodoro, una ducha, todo revestido en azulejos, un baño para mujeres con inodoro, lavatorio y ducha, también revestido en azulejos; sobre el frente del inmueble hacia el sur existe un portón corredizo de hierro de aprox. 9,00 mts. de ancho por el que se accede a un patio de carga en forma irregular con un fondo aprox. 24,00 mts. y una superficie aprox. de 260 m2. donde se encuentra una plataforma de carga de hierro de aprox. 15 mts. x 1,00 m., con una escalera; asimismo las dependencias descriptas como cam. frigoríficas, salas de despostado y oreo, se encuentran techadas con losa de cemento y sobre de esto existe un tinglado con chapas acanaladas, por el hall de ingreso se accede al primer piso donde existe un amplio salón en forma de "L" con una división de vidrio con frente a la calle, con ventanas metálicas corredizas y bajo las mismas muebles empotrados símil bibliotecas - con puertas de madera corredizas, piso recubierto con planchas acrílicas, techo de losa con cielorraso metálico, un antebañito con lavado y un baño con inodoro, revestido con azulejos, una pequeña cocina con mesada y bacha, con mueble bajo la mesada, revestido con azulejos, por un pasillo se accede hacia una oficina con placard, piso de parquet, un baño de Ira. completo revestido en cerámicos, oficina con muebles empotrados en la pared, piso de parquet, oficinas con ventanas corredizas hacia el patio de carga, toda la construcción es de material cocido y se encuentra en buen estado. Servicios: gas natural, luz eléctrica, cloacas, agua corriente, línea telefónica, alumbrado público y pavimento. El presente inmueble podrá visitarse en horario de 8,00 a 20,00 horas (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de Pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellados: 1,25% (Sell. D.G.R. p/actas) c/comprador. Comisión: 5% c/comprador. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583 - Salta, Tel.: 087-215226. Nota: Cdo. 45,25 m. - Cdo.: 45,20 m. - Límites: N.: Parcela N°s. 28, 29, 30, 31; S.: Parcela 26; E.: lote N° 32; O.: calle Lavalle.

Imp. \$ 207,00

e) 03 al 05/07/96

O.P. N° 5.540 F. N° 87.040

EN LAPRIDA N° 469

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL SIN BASE

**Un Renault 12 TL año 87 (D. y A.)**

El día 05/07/96 a las 18,15 horas, en mi local de remates de calle: Laprida N° 469, ciudad de Salta, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, de los derechos y acciones del siguiente automotor: un automóvil marca: Renault - Mod. 12 TL año 1987 - Dominio: A-070688 - color azul - equipado con cuatros ruedas armadas (usadas) - en regular estado de conservación - la chapa y pintura está en buen estado - faltándole la parrilla plástica (en su frente) - los paragolpes no se encuentran en buen estado y en el estado Gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado los días: 04 y 05/07/96, en horario comercial en el local del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,65% a cargo del comprador. Ordena la Sra. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación del (D.J.C. Salta), Secretaría N° 2. en los autos caratulados: "Navarro, Manuel Ramón vs. Flores, Fructuoso Rodolfo - Ejecutivo", Expte. N° B-79.179/96. Mayores Informes y detalles: Martillero Público señor Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-215226.

Imp. \$ 51,00

e) 03 al 05/07/96

O.P. N° 5.538 F. N° 87.032

**Por: DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en B°. Tres Cerritos**

El día 05 de julio de 1996 a horas 18,15 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Silva, Jorge Omar; Gutiérrez de Silva, María Antonieta - Expte. N° 1B-68.726/95, remataré con la base de U\$S 19.509,13, el inmueble identificado como: Catastro N° 46.404; Sección K; Manzana 71; Parcela 10; Dpto. Capital 01, sito en calle Las Tipas N° 181, B° Tres Cerritos, de esta ciudad. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por el señor Jorge Silva, su esposa María A. Gutiérrez Solís de Silva, la señora Hilaria Solís y siete hijos del matrimonio. Consta de: dos dormitorios, baño, living comedor, cocina (todo con piso de mosaico granito color amarillo y techo de losa), en el

fondo existe una prefabricada de madera que es usada como cocina, posee todos los servicios domiciliarios. Superficie: 300 m<sup>2</sup>.; Extensión: 10 m. frente por 30 m. de fondo; Límites según cédula parcelaria: N.: Fondo de los lotes 7 y 13; S.: calle Las Tipas; E.: lote 9; O.: lote 11. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 5%; seña: 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma; Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: El suscripto es responsable no inscripto ante la D.G.I. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad. Tel.: 320260.

Imp. \$ 51,00

e) 03 al 05/07/96

O.P. N° 5.537

F. N° 87.033

**Por: DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL

**Inmueble ubicado en calle Flavio García N° 1043, de esta ciudad**

El día 05 de julio de 1996 a horas 17,50, en calle 25 de Mayo 322, ciudad. por disposición señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Albis, Juan Jorge y Martínez, Mirta Gloria - Expte. N° 2B-69.437/95, remataré con la base de \$ 12.796,80 el inmueble identificado como Catastro N° 49.903; Sección O; Manzana 308; Parcela 19; Dpto. Capital 01, sito en calle Flavio García N° 1043, de esta ciudad. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por: Juan Jorge Albis, Mirta Gloria Martínez y tres hijos menores. Consta de: cuatro habitaciones (una que hace de cocina y tres de dormitorios), baño todo con piso calcáreo y techo de chapa de zinc; patio y lavadero con piso fletachado. Al frente portón para entrada de vehículo; posee luz, agua, cloacas, etc. Superficie: 350 m<sup>2</sup>. Extensión: 10 m. frente por 35 m. de fondo. Límites según cédula parcelaria: N.: lote 22; S.: calle 3; E.: lote 11; O.: lote 13. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%; seña 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma; sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: el suscripto es responsable no inscripto ante la D.G.I. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad. Tel.: 320260.

Imp. \$ 51,00

e) 03 al 05/07/96

O.P. N° 5.500

F. N° 86.979

**Por: ERNESTO V. SOLA  
Y RAMON HORACIO CORTEZ**

**JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Importante Finca lindante  
Hostería Río Juramento**

El día 12 de julio de 1996 a horas 18,30 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Quiebra Cementos NOA" - Expte. N° B-40.833/90, remataré con la base de \$ 68.130,00; si fracasare el primer remate por falta de postores, transcurridos 15 minutos se reducirá la base en un 25% (\$ 51.097,50), y si tampoco hubiere postores se rematará sin base, todos ellos en remates sucesivos en el mismo acto. El inmueble rural identificado como: Matrícula N° 8.811 Dpto. de Metán que forma parte de la Finca "Chilcas" o "Algarrobal"; Fracción "D" del plano 1.210; Superficie Total: 1.014 Has. 5.241 m2. La Finca se encuentra sobre la Ruta 34 y sobre las márgenes del río Juramento. Mejoras: cuenta con una casa de material, techo de losa con tejas, consta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina comedor y living en buen estado, ocupada por Vicente Hoyos, su esposa y cinco hijos, con comodato gratuito. El ingreso a la finca está franqueado por una tranquera, siguiendo por el camino y a una distancia aproximadamente de 500 mts. se encuentra otra casa que consta de una pieza grande y galería, construida con bloques de cemento y en madera, ocupado por Laureano Suárez y su esposa en calidad de pastajero. Sobre la Ruta 34 hacia el Sur, la finca posee otra entrada, antes el arroyo Unquillal, allí vive Camilo Rosa Salva y su esposa Mercedes Gonza, también en calidad de pastajero, ocupando una vivienda precaria, construida en madera y bloque, y a 100 mts. pasando las vías del Ferrocarril se encuentra otra vivienda precaria habitada por Maximiliano Salva y su esposa, en calidad de cuidador. Aproximadamente 50 Has. de la finca fueron desmontadas, encontrándose actualmente con rebrotes, el resto está cubierto con monte compuesto por distintas especies de arboreas, como ser tala, quebracho, chaguarales y algarrobos nuevos. La existencia de pasturas naturales lo hacen apto para la cría de ganado vacuno. El inmueble se encuentra a una distancia de 15 Kmts. aproximadamente de la localidad de Lumbreras. Partiendo desde la ciudad de Salta, toda la ruta se encuentra pavimentada en muy buen estado. La proximidad a las vías del Ferrocarril brinda la posibilidad de trasladar productos con mayor facilidad. Los límites linderos y demás datos pueden consultarse en Secretaría del Juzgado en horario de oficina. Señala:

30% del precio de compra en el acto de remate; saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 198,00

e) 01 al 08/07/96

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 5.556

F. N° 87.061

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados "Instituto Médico de Salta S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° B-84.833/96, hace conocer lo siguiente:

1º) Que con fecha 27 de junio de 1996, se ha declarado el Concurso Preventivo del "Instituto Médico de Salta S.A.", con domicilio legal en calle Urquiza N° 964, ciudad.

2º) Que resultó designado Síndico del Concurso el Estudio Contable "Paganetti & Fernández y Asociados", con domicilio en Martín Cornejo N° 66, ciudad.

3º) Que se ha fijado el día 20 de setiembre de 1996, para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el pto. 2º) los días martes, miércoles y jueves de 17,00 a 20,00 hs.

4º) Que se ha fijado el día 11 de noviembre de 1996 como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales. El día 17 de diciembre de 1996, como fecha para que el deudor presente propuesta de categorización. El día 26 de diciembre de 1996, como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General. El día 08 de abril de 1997, para que el concursado presente su propuesta en el expediente.

5º) Que se ha fijado el día 22 de mayo de 1997 a hs. 10,00 para que tenga lugar la audiencia informativa y el día 30 de mayo de 1997 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 03 de junio de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 04, 05, 08, 10 y 11/07/96

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 5.591 F. N° 87.119

**"Villegas, Pablo vs. Mamaní, Juan de Dios y/o sus herederos - Adquisición del dominio por Usucapión" Expte. N° B-78.744/96:**

El Sr. Juez de Primera Instancia de 5ª nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "Villega, Pablo vs. Mamani, Juan de Dios y/o sus herederos Adquisición del dominio por Usucapión" expte. N° B-78.744/96, cita y emplaza a las siguientes personas: Juan de Dios Mamaní; Lucas Gerardo Aristides Delgado; Baldomero Medina, Betty

Miriam; Elva Violeta Delgado; Víctor Hugo Delgado; Dolores o María de los Dolores González de Mamaní; Saturnina Mamaní de Burgos; Cirila Mamaní de Villegas; Josefa Mamaní; Esteban Mamaní; Tomás Mamaní, para que dentro del término de seis (6) días, a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Salta, 07 de junio de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 05, 08 y 10/07/96

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 5.593 F. N° 87.123

**DON PEDRO S.R.L.**

**Integrantes:** Jaime, Alfredo Reinaldo, casado, Argentino, de 28 años de edad, D.N.I. N° 18.051.824, de profesión comerciante, domiciliado en calle 2 de Abril s/N°, J.V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta y Palermo Pedro Severo, casado, Argentino, de 42 años de edad, D.N.I. N° 11.119.921 de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano N° 147, J.V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta.

**Fecha del Instrumento de Constitución:** Instrumento Privado de fecha 04/06/96.

**Denominación:** La Sociedad se denomina Don Pedro S.R.L.

**Domicilio Legal:** San Martín N° 374, de la ciudad de J.V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta. C.P. N° 4.448.

**Objeto:** Comercialización de todo tipo de productos de la rama de la construcción, ferretería y afines, mediante la compra, venta de los mismos y servicios de transporte de cargas.

**Capital:** El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 200 cuotas iguales de Pesos Cien cada una (\$ 100) suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Jaime, Alfredo Reinaldo, ciento sesenta (160) cuotas por la suma de Pesos Dieciséis mil (\$ 16.000); el Sr. Palermo, Pedro Severo cuarenta (40) cuotas por la suma de pesos Cuatro mil (\$ 4.000).

El Capital es integrado por los socios en efectivo. La integración se halla realizada en el 25% en efectivo, debiendo el restante 75% ser integrado dentro del plazo de 12 meses.

**Duración:** La Sociedad tendrá una duración de 10 años a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio.

**Administración:** La representación y uso de la firma estará a cargo del socio Jaime, Alfredo Reinaldo, quien actúa en calidad de Gerente.

**Ejercicio:** La Sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Jaime Alfredo Reinaldo, Socio Gerente.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/07/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 05/07/96

O.P. N° 5.582

F. N° 87.118

**CAMONICA S.R.L.**

**1. Socios:** Ricardo Victorio Isasmendi Binda, M.I. N° 13.845.842, de nacionalidad argentina, nacido el 15/09/1960, de profesión empresario; y Sylvie Mireille Bonnal de Isasmendi, C.I. de la Policía Federal N° 12.169.043, de nacionalidad Francesa, nacida el 08/05/63, de profesión empresaria, casados entre sí en primeras nupcias con domicilio en calle Belgrano número 248 de esta ciudad.

**2. Constitución:** Escrituras N° 170 de fecha 13/12/95 y N° 22 de fecha 19/02/96 (Aumento de Capital) ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

**3. Denominación:** Camonica Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**4. Domicilio:** Avenida Belgrano número 248, Salta.

**5. Objeto Social:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros al Otorgamiento de Créditos para Consumo. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

**6. Plazo de Duración:** 90 años a partir de su constitución.

**7. Capital Social:** El Capital Social queda fijado en la suma de Dieciséis mil pesos, dividido en Dieciséis cuotas de Mil pesos cada una, que los socios suscriben en partes iguales e integran en efectivo, en este acto, el Veinticinco por ciento del Capital suscrito, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos años.

**8. Administración y Representación:** La Gerencia y representación de la Sociedad estará a cargo de la señora Sylvie Mireille Bonnal de Isasmendi, con el cargo de socio Gerente. Representará a la sociedad y estará facultada para la realización de todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

**9. Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

**10. Cierre del Ejercicio Social:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/04/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 05/07/96

O.P. N° 5.581

F. N° 87.117

#### MILANO S.R.L.

**1. Socios:** Eduardo Víctor Binda, M.I. N° 17.581.348, nacido el 23/04/96, de profesión empresario; y Patricia Viviana Colombi de Binda, M.I. N° 18.229.942, nacida el 28/10/66, de profesión empresaria. ambos argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio en calle España número 2580 de la localidad de San Lorenzo, de esta Provincia.

**2. Constitución:** Escritura N° 169 de fecha 13/12/95 y N° 19 de fecha 15/02/96 (Aumento de Capital) ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

**3. Denominación:** Milano Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**4. Domicilio:** Calle España número 2580, de la localidad de San Lorenzo, de esta Provincia.

**5. Objeto Social:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros al Otorgamiento de Créditos para Consumo. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

**6. Plazo de Duración:** 90 años a partir de su constitución.

**7. Capital Social:** El Capital Social queda fijado en la suma de Dieciséis Mil Pesos, dividido en Dieciséis cuotas de Mil Pesos cada una, que los socios suscriben en partes iguales e integran en efectivo, en este acto, el Veinticinco Por Ciento del capital suscrito, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años.

**8. Administración y Representación:** La gerencia y representación de la sociedad estará a cargo de la señora Patricia Viviana Colombi de Binda, con el cargo de socio gerente. Representará a la sociedad y estará facultada para la realización de todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

**9. Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

**10. Cierre del ejercicio social:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de abril de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 05/07/96

#### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5.577

F. N° 87.100

#### MODIFICACION DE GRICO COM- UNICACIONES S.R.L.

Cesionarios: Néstor Daniel Alvarez Sabbaga, D.N.I. N° 21.311.116, de 26 años de edad, casado en primeras nupcias con Hulda Elizabeth Eichele, comerciante, domiciliado en calle Juan M. Leguizamón N° 330 de esta ciudad; Mariela Fernández Alvarez Sabbaga de Kripper, D.N.I. N° 23.584.362, casada en primeras nupcias con Maximiliano Gabriel Kripper, estudiante, de 23 años de edad, domiciliada en calle Juan Martín Leguizamón N° 330 de esta ciudad; Patricia Inés Alvarez Sabbaga, D.N.I. N° 25.069.464, de 21 años de edad, estudiante, soltera, domiciliada en calle Juan Martín Leguizamón N° 330 de esta ciudad; Alfredo Roberto Soto, D.N.I. N° 20.232.922 de 27 años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en calle Zabala N° 724 de esta ciudad; Myriam Sonia Soto, D.N.I. N° 22.146.027 de 24 años de edad, estudiante, soltera, domiciliada en calle Zabala N° 724 de esta ciudad; Marisa Hortencia Soto, D.N.I. N° 24.875.997, estudiante, soltera, domiciliada en calle Zabala N° 724 de esta ciudad y Francisco Roberto Soto, D.N.I. N° 7.057.047 de 51 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Sonia Vicenta Estanislada Díaz, domiciliado en calle Zabala N° 724 de esta ciudad; todas argentinas, hábiles para contratar.

**Modificación:** Se modifica la cláusula quinta del contrato social estableciéndose que la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios: Néstor Daniel Alvarez Sabbaga, Alfredo Roberto Soto; Mariela Fernanda Alvarez Sabbaga de Kripper y Myriam Sonia Soto, quienes tendrán la calidad de socios gerentes en forma indistinta, con el uso de la firma social en igual forma y con los alcances del contrato social.

**Contrato:** La cesión y Modificación de Grico S.R.L. se realizó mediante contrato de fecha 09/04/96.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta. 02 de julio de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 05/07/96

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 5.544

F. N° 87.044

#### CLINICA CORDOBA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Clínica Córdoba S.A. cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, sita en calle Zuviría 631 de esta ciudad, el día 16 de julio de 1996 a hs. 14.00 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, cerrado el día 31/12/94.
- 2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 35, cerrado el día 31/12/95.
- 3º) Informe Síndico Ejercicio 1995.
- 4º) Compra de Inmueble para objeto social.
- 5º) Elección Miembros del Directorio, conforme estatuto social.
- 6º) Consideración de la retribución del Directorio conforme estatuto social.
- 7º) Elección de un síndico titular y un suplente.

Sres. Accionistas: Se les comunica que transcurrida una hora del horario estipulado sin obtener quórum legal, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Igualmente se les hace saber que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidades bancarias donde conste número de título, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres (3) días antes de la realización de la asamblea, debiéndose hacerse en la sede social, en el horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a sábados.

**El Directorio**

Imp. \$ 85,00

e) 03 al 10/07/96

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 5.595

F. N° 87.126

#### MAYUATOS CERRILLOS CLUB

##### Asamblea Ordinaria

Atento lo previsto en el Título 9. Artículo 37 del estatuto vigente.

Resuelve la Comisión Directiva

Convocar a los Sres. asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1996 a hs. 22.00 en la Sede Social de la Institución, sita en calle Sarmiento s/N° de la localidad de Cerrillos para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados cor-

respondientes Ejercicio 1995 e Informe del Organo de Fiscalización.

- 3º) Comunicar, publicar, archivar.

**Nota:** Transcurrida la hora de citación a Asamblea la misma comenzará con los que estuvieren presentes.

**Humberto Rivero**

Secretario

Imp. \$ 6.50

**José Chilo**

Presidente

e) 05/07/96

### RECAUDACION

O.P. N° 5.596

Saldo anterior .....	\$ 84.555,13
Recaudación del día 04/07/96.....	\$ 687,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 85.242,63</b>